Honorable Concejo Deliberante
De Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 5 de septiembre de 2010

- ORDENANZA Nº 1582/10 -

VISTO:

El Plan Federal de Viviendas;

La gestión realizada por el Gobierno Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.), para acceder a dicho plan;

El Expediente Nº 438/10, del Registro de la Oficina técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, generado a requerimiento de la señora Lorena Yanet Poblete señor Gustavo Iván Soto;

El Acta con fecha 25 de agosto de 2010, Y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal solicita la adjudicación de un lote a la señora Lorena Yanet Poblete y al señor Juan Manuel Rodríguez para ser incluidas en las diez viviendas que fueron incorporadas al plan Federal 40 viviendas;

Que motiva tal requerimiento la preadjudicación de los mencionados en el mentado plan para esta localidad;

Que dicho plan habitacional se realizara mediante la conformación de un fideicomiso mediante el cual el IPVU otorga a los beneficiarios un crédito individual;

Que a los fines de la concreción de las obras resulta necesario sectorizar un loteo donde se dispongan las adjudicaciones de los beneficiarios conforme a las exigencias operativas del plan;

Que por tal motivo es necesario proceder a la ubicación del mencionado en el Barrio Alta Barda donde se encuentran lotes disponibles de acuerdo a las exigencias operativas del plan;

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme a las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15º,101º,129º, inciso a- y concordante de la Ley Provincial Nº 53;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, adjudicar en venta a la señora **LORENA YANET POBLETE DNI Nº 31.230.932** y al señor **JUAN MANUEL RODRIGUEZ DNI Nº 25.169113,** una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad en los términos y condiciones que establece la ordenanza 1314/08.-

ARTÍCULO 2º: El inmueble mencionado en el articulo precedente se encuentra ubicado en el Barrio Alta Barda en la zona II, identificado como lote 10, de la manzana 107, Matricula catastral 01-20-051-7611, con una superficie de 278,94 metros cuadrados, según consta plano de mensura expte Nº 3796-5582/07, el que como **ANEXO,** forma parte integrante de la presente norma. Dicho inmueble será afectado para la edificación de una vivienda familiar.-

ARTÍCULO 3º Los beneficiarios deberán observar y cumplimentar las disposiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 293/98 y Nº 512/00.-

ARTÍCULO 4º Remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese. Cumplido, ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 674.-

LAURA NOELIA HUENCHUMAN
SECRETARIA PARLAMENTARIA
H. CONC. DELIBERANTE ANDACOLLO

Provincia del Neuquén
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

RAUL ARIEL ARAVENA
PRESIDENTE
H. CONC. DELIBERANTE ANDACOLLO

Honorable Concejo Deliberante
De Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 5 de septiembre de 2010

- ORDENANZA Nº 1582/10 -
ANEXO

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PLANO PROTOCOLIZADO EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Tº
FOLIO 187
DIRECCION PROVINCIAL

DEPARTAMENTO: *MINAS*

PUEBLO DE: *ANDACOLLO*

OBJETO:

MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DEL LOTE ESPACIO VERDE DESAFECTADO POR ORDENANZA Nº1216/07.

PROPIEDAD DE:

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Dirección Prov. de Catastro e Inf. Territorial
13 SEP 2007
DPTO. MESA GRAL. DE ENT. Y SALIDAS
EXPT.
NOTA

MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN	VALUACION FISCAL
01-20-49-0024	

ANTECEDENTES	INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDA
Tecnicos: Expte. E 2756-5568/01 Legales:	*No consta inscripto*

CROQUIS DE LOCALIZACION
FUERA DE ESCALA

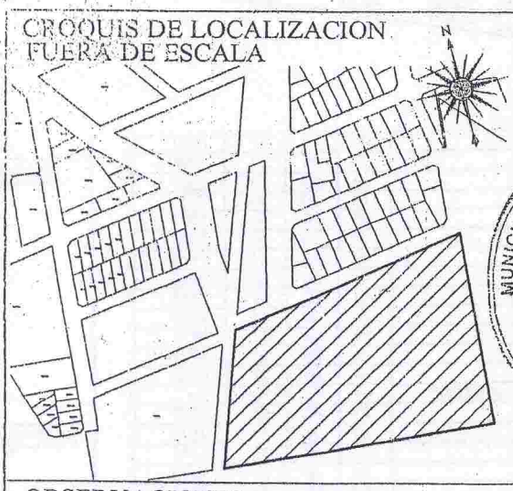

PROPIETARIO

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
PROVINCIA DE NEUQUEN

SANDOVAL, VICTOR E.
INTENDENTE ANDACOLLO
D.N.I. 14.336.800
Domicilio: Jaime de Nevares y Nahueve

OBSERVACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE HACIENDA O. Y S. PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL
PLANO REGISTRADO
FECHA: 14 SEP 2007

NEUQUEN ENERO 2007

JESUS DAMIAN REYES
AGRIMENSOR
MATRICULA PROFESIONAL AGR-282
TEL: 02948-421527- CHOS M.

Agrim. Mónica C. Peña
MAT. PROF. AGRIM 169 (LEY 708)
DPTO. REGISTROS GRAFICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO

Agrim. Roberto D. Daiv
Mat. Prof. 25 Agrim. Ley (709)
DIRECTOR REGISTRACIONES
DIRECTOR PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL

EXPTE.3796-5582/07

Honorable Concejo Deliberante de Andacollo
Provincia del Neuquén

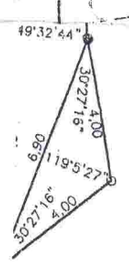

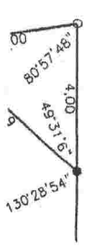

	ochava	27.59	---	---					
106	01	352.53	---	---		01	20	51	7821
	02	348.00	---	---		01	20	51	7620
	03	348.00	---	---		01	20	51	7521
	04	348.00	---	---		01	20	51	7421
	05	348.00	---	---		01	20	51	7321
	06	346.28	---	---		01	20	51	7221
	07	428.81	---	---		01	20	51	7118
	08	409.30	---	---		01	20	51	7218
	09	386.35	---	---		01	20	51	7318
	10	363.41	---	---		01	20	51	7518
	11	340.46	---	---		01	20	51	7617
	12	399.48	---	---		01	20	51	7717
	13	360.53	---	---		01	20	51	7819
	ochava	15.90	---	---	A CEDER	--	--	--	--
107	01	347.30	---	---		01	20	51	7712
	02	303.85	---	---		01	20	51	7512
	03	303.85	---	---		01	20	51	7313
	04	303.85	---	---		01	20	51	7213
	05	297.68	---	---		01	20	51	7013
	06	472.50	---	---		01	20	51	7011
	07	365.72	---	---		01	20	51	7211
	08	340.97	---	---		01	20	51	7311
	09	316.22	---	---		01	20	51	7511
	10	278.94	---	---		01	20	51	7611
	ochava	15.64	---	---	A CEDER	--	--	--	--
E		949.56	---	---		01	20	51	7434
CALLE		14547.40	---	---	A CEDER	--	--	--	--
TOTAL		41618.10	---	---					

OBSERVACIONI

NEUQUEN

JESU
A
MATRICULA
TEL: 0294